

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RED DE CABLE ANCLADO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES EN EL CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ). CÓRDOBA



Ref. TSA0073231

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
5.1.	Solvencia técnica.	6
5.2.	Solvencia económica y financiera	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

EL Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha encargado a TRAGSA la obra de acondicionamiento del antiguo trazado ferroviario en Camino Natural del Guadiato, en el T.M. de Belmez,

Para la correcta ejecución de la obra y para cubrir la necesidad de protección, sobre la presión ejercida en el talud por parte de la tierra hacia el muro, es indispensable la presente contratación:

El objeto de la contratación es "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RED DE CABLE ANCLADO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES EN EL CAMINO NATURAL DEL GUADIATO (T.M. DE BELMEZ) CÓRDOBA".

Debido al desistimiento producido en el expediente TSA0072586, se crea la necesidad de realizar un nuevo expediente para la ejecución y el correcto desarrollo de los trabajos encargados descritos a continuación.

Código CPV: 45220000-5 (Obras de ingeniería y trabajos de construcción).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la totalidad de los equipos e instalación, es de la misma naturaleza y complementario entre sí para la misma obra, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, la optimización en el rendimiento de los trabajos y la coordinación con el resto de actividades, haciendo peligrar el cumplimiento del plazo de la obra. Por ello se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 140.121,85 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.084	m2	Colocación malla triple torsión 8x10-16 (ø2,7 mm). Extendido y fijado en el área a proteger de malla de triple torsión de acero galvanizado (con un recubrimiento mínimo de Zinc de 260 gr/m2, según UNE-EN 10244-2) de diámetro 27 mm y 8x10-16 cm de apertura, con una resistencia media de rotura a tracción de 40.800 N/ml, tolerancia del 2,5 %, según norma UNE-EN 10223-3, con piquetas de anclaje de acero corrugado AEH-500/550 de 20 mm de diámetro y 0,60 m de longitud, espaciados 1 m en coronación, con lechada, y de 6 a 12 m en la parte baja del talud. Se incluye replanteo, despeje de vegetación, saneo de taludes, extendido de malla, refuerzo en coronación con cables de acero, refuerzos entre paños y cuantas operaciones sean necesarias para la instalación completa totalmente terminada. facilitado por TRAGSA a excepción de bulones y lechada	7,59	23.407,56
1.958,4	m2	Colocación red de cable 300x300x8 en paneles 4x4 m. Protección de taludes con red de cables de acero galvanizado del tipo TD-15., de 8 mm de diámetro y luz de rombo de 300x300, colocada sobre una malla de alambre de triple torsión de 8x10/16 de 2,7 mm de diámetro, adosadas directamente a la superficie del talud de desmonte. Paños de red cosidos horizontal y verticalmente mediante cables de acero de	42,8	83.819,52

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		alma metálica de 16 mm de diámetro tensados desde el perímetro. Red anclada al terreno, mediante bulones de 25 mm de diámetro y 3 metros de longitud en el interior de la superficie. Anclajes perimetrales de cable flexible (14,5 mm) constituido por cable helicoidal doble, protegido en la zona de la cabeza expuesta al exterior por doble tubo de acero galvanizado. Cables de acero para unión de las redes, soporte y transmisión de cargas a los anclajes de $\varnothing$ 16 mm, facilitado por TRAGSA a excepción de bulones y lechada.		
130	m	Bulón DP 50 mm tipo Gewi 25 mm. (adicional) Metro de de bulón adicional diámetro de perforación 50 mm armado con barra tipo Gewi o similar de 25 mm y 3 m de longitud. Con tuerca y placa. Totalmente instalado e inyectado con lechada de cemento, incluido cuantas operaciones sean necesarias para la instalación completa totalmente terminada.	65,97	8.576,10
Total, presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				115.803,18 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				24.318,67 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				140.121,85 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 115.803,18 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total, presupuesto base de licitación:	115.803,18 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	115.803,18 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

5.1. Solvencia técnica

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 80.000 € (impuestos no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 80.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 85.000 € (impuestos no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras correspondientes al Grupo G (viales y pistas), Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Los trabajos están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Consideración especial de carácter medioambiental. Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.